

Signatura: EB 2019/128/R.38/Add.2  
Tema: 8 c)  
Fecha: 4 de noviembre de 2019  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## **Resumen de las modificaciones de la Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA y del Marco de Control Interno para las Inversiones del FIDA para 2019**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

##### **Jón Thorsteinsson**

Tesorero Adjunto y Oficial Encargado  
División de Servicios de Tesorería  
Tel.: (+39) 06 5459 2811  
Correo electrónico: j.thorsteinsson@ifad.org

##### **José Morte Molina**

Oficial Responsable del Control de los Riesgos  
Departamento de Operaciones Financieras  
Tel.: (+39) 06 5459 9799  
Correo electrónico: j.mortemolina@ifad.org

##### **Henk Janse van Vuuren**

Oficial Superior de Tesorería  
División de Servicios de Tesorería  
Tel.: (+39) 06 5459 2981  
Correo electrónico: h.jansevanvuuren@ifad.org

#### Envío de documentación:

##### **Deirdre McGrenra**

Jefa  
Oficina de Gobernanza Institucional y  
Relaciones con los Estados Miembros  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 128.º período de sesiones  
Roma, 10 a 12 de diciembre de 2019

---

**Para información**

# Resumen de las modificaciones de la Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA y del Marco de Control Interno para las Inversiones del FIDA para 2019

## I. Introducción

1. La Dirección del FIDA examina cada año la Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA. La Declaración sobre la Política de Inversiones de 2020 busca una mayor armonización entre las prácticas del FIDA y las observadas en otras instituciones de financiación para el desarrollo. Se concede especial atención a los niveles de tolerancia al riesgo del FIDA con el objeto de asegurar la prudencia y el seguimiento de las mejores prácticas.

## II. Cambios en la Declaración sobre la Política de Inversiones

2. Se propone realizar los siguientes cambios:
  - i) Determinar el alcance de la política para garantizar que solo sea aplicable a la gestión de los activos líquidos y las actividades de tesorería y no a la financiación relacionada con el desarrollo (párr. 3).
  - ii) Excluir de las clases de activos admisibles los instrumentos de renta variable, los bonos de deuda de mercados emergentes y los bonos vinculados a la inflación, pues se considera que quedan fuera del nivel de tolerancia al riesgo de la cartera de inversiones del FIDA (párr. 22).
  - iii) Incluir las operaciones de recompra y recompra inversa como nuevos instrumentos de inversión. Estas transacciones permiten una gestión óptima de la liquidez y alinean las prácticas del FIDA con las observadas en otras instituciones de financiación para el desarrollo (párr. 23).
  - iv) Elevar los niveles mínimos de calificación crediticia de las inversiones de triple B negativa (BBB-) a A negativa (A-). Este cambio reducirá el nivel general de riesgo de crédito en la cartera y preservará su valor en condiciones de mercado adversas. No se espera que esta modificación cause perturbaciones significativas en la actual cartera de inversiones, ya que la inversión en deuda calificada BBB ha ido disminuyendo constantemente desde 2018, en previsión de la eliminación de esa calificación (párr. 33).
  - v) Usar calificaciones a largo plazo, en lugar de a corto plazo, para evaluar el riesgo crediticio de las contrapartes en transacciones con derivados. Dado que las transacciones con derivados del FIDA suelen tener una duración de más de un año, se considera que la calificación a largo plazo es más apropiada. Además, se establece una calificación de inversión mínima para las contrapartes en las operaciones de compraventa y los bancos encargados de las operaciones. Estos niveles mínimos no existían en las versiones anteriores de la Declaración sobre la Política de Inversiones (párr. 34).
  - vi) Ajustar la redacción de todo el documento con el fin de armonizar la Declaración sobre la Política de Inversiones con el Marco de Gestión del activo y el pasivo y la Política de Liquidez.

## III. Cambios en el Marco de Control Interno

3. Los cambios propuestos en el documento del Marco de Control Interno persiguen armonizarlo con la Declaración sobre la Política de Inversiones:
  - i) Los límites relacionados con las inversiones ahora solo se indican en la Declaración sobre la Política de Inversiones con el fin de evitar la redundancia.
  - ii) Actualización de las funciones y responsabilidades de las dependencias orgánicas pertinentes.